

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

76**TORREJÓN DE ARDOZ**

URBANISMO

Don Pedro Rollán Ojeda, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, (Madrid).

Hace saber: Que por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con fecha 25 de agosto de 2014, se aprobó con carácter definitivo el Proyecto de Urbanización de la UEDB.5 del Plan General de Ordenación Urbana de Torrejón de Ardoz.

Frente a la presente resolución, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo haya dictado en un plazo de un mes de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117.1 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano de la jurisdicción competente en los términos de la Ley 29/1998.

Torrejón de Ardoz, a 26 de agosto de 2014.—El alcalde-presidente (firmado).

(03/26.009/14)

